

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA ADOPCION DEL (ESQUEMA) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BRICEÑO ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas, en la ley 136 de 1994, Artículo 32 numeral 7o, y

EXPOSICION DE MOTIVOS -

Como es de conocimiento de todos en estos momentos los Municipios del país están actualizando su plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) El Municipio de Briceño ya presento a CORANTIOQUIA el (ESQUEMA) DEL P.O.T, Por lo tanto falta que EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, Haga la adopción del mismo.

En razón a lo anterior:

ACUERDA

ADOPTAR EL (ESQUEMA) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL(P.O.T), HABIENDO SIDO ESTE YA APROBADO POR EL ORGANISMO ESTATAL CORRESPONDIENTE (CORANTIOQUIA)

PRESENTADO AL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.


VIVIANA MARIA POSADA
Secretaria


EDGAR HERNANDO CELADA HINCAPIE
Presidente